

BANDO

PROGRAMA AYUDAS PÚBLICAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025

Se comunica a todas las personas interesadas que queda abierto el plazo para solicitar las ayudas públicas siguientes:

AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES

REQUISITOS:

- Residir en Andalucía.
- Tener 65 años cumplidos el día 19/06/2025 (fecha fin plazo solicitud)
- Renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior a 1,25 veces el IPREM (se entiende unidad económica de convivencia a todas aquellas personas que convivan con el solicitante y que se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento colectivo).
- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No haber tenido la condición de beneficiario/a definitivo por el mismo concepto en la convocatoria anterior.
- Disponer de un presupuesto cierto.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Será subvencionables la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales, así como actuaciones preparatorias para su implantación.

Importe máximo a subvencionar: **600 €**

AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REQUISITOS:

- Residir en Andalucía.
- Tener reconocida discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33%, y estar en posesión de la resolución de reconocimiento el día 19/06/2025 (fecha fin plazo solicitud)
- Renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior a 1,25 veces el IPREM (se entiende unidad económica de convivencia a todas aquellas personas que convivan con el solicitante y que se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento colectivo).
- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- En el caso de Productos de apoyo, informe favorable del Centro de Valoración y Orientación.
- Disponer de un presupuesto cierto.



CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Adaptación de VEHÍCULOS A MOTOR: **750€**

Adquisición y renovación de PRÓTESIS / ÓRTESIS *

DENTALES máximo **600 €**

AUDITIVAS máximo **1200 € (600 € por audífono)**

OCULARES máximo **400 €**

Adquisición, renovación y reparación de PRODUCTOS DE APOYO máximo **6000€**

Gastos de desplazamiento, en transporte público o privado, al centro residencial o de día al que deban asistir, así como al centro de atención temprana **109€/mes.**

SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

ABIERTO PLAZO DE SOLICITUD DE **30/05/2025 - 19/06/2025** (15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Extracto de la convocatoria (Orden de 21 de mayo de 2025))

El FORMULARIO de solicitud de USO OBLIGATORIO se puede obtener en:

- La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y sus Delegaciones Territoriales.
- La página web: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24563.html>

LA SOLICITUD SE PUEDE PRESENTAR EN:

- <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/> (Ventanilla electrónica)
- Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía
- Registro de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, C/ Luis Montoto nº 89 (CITA PREVIA) 955 012 012
- Lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Es decir: Ayuntamientos, Oficinas de Correos, otras Consejerías, Delegaciones Territoriales...

Para más información acudir a los Servicios Sociales Comunitarios martes y jueves de 9:00-14:00, previa cita.

En El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

